

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional 1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Informe

Número: IF-2023-46149644-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES Martes 25 de Abril de 2023

Referencia: REG - EX-2022-128721200- -APN-DGD#MT

De conformidad con lo ordenado en la **RESOL-2023-668-APN-ST#MT** se ha tomado razón del acuerdo obrante en la página 1 del RE-2022-128721140-APN-DGD#MT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **840/23.-**

Digitally signed by Gestion Documental Electronica Date: 2023.04.25 10:32:56 -03:00

CARLOS MAXIMILIAN LUNA Asistente administrativo Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

ACTUALIZACIÓN VIATICOS TRANSENER S.A.

En la ciudad de Buenos Aires, a los 22 días del mes de Noviembre de 2022, reunidas por una parte la empresa **TRANSENER S.A.**, representada en este acto por el Sr. Gastón Orazi en su carácter de Director de Recursos Humanos y por la otra la Asociación del Personal Jerárquico del Agua y la Energía A.P.J.A.E., representada por el Sr. Norberto Manzano y el Sr. Juan Baraldo en su carácter de Secretario General y Secretario de RR. LL, respectivamente manifiestan lo siguiente:

PRIMERA: Actualización Valor del Viático:

Las partes entienden que dado el proceso inflacionario como así también las subas estacionales por turismo en los distintos ámbitos que opera la Compañía, hacen necesario actualizar el monto para el pago de viáticos acordado en acta de fecha 17/12/1998 suscripta entre las partes.

Al respecto, se acuerda abonar:

A partir del día **01 de Noviembre de 2022** los siguientes importes:

- ❖ Viático Completo: \$ 12.124,00 (pesos doce mil ciento veinticuatro con 00/100).
- Viático Simple: \$ 6.062,00 (pesos seis mil sesenta y dos con 00/100).
- ❖ Viático Parcial: \$ 3.031 (pesos tres mil treinta y uno con 00/100).
- ❖ Viático Parcial: \$ 9.093 (pesos nueve mil noventa y tres con 00/100).

A partir del día **01 de Enero de 2023** los siguientes importes:

- ❖ Viático Completo: \$ 13.184,00 (pesos trece mil ciento ochenta y cuatrocon 00/100).
- ❖ Viático Simple: \$6.592,00 (pesos seis mil quinientos noventa y dos con 00/100).
- ❖ Viático Parcial: \$ 3.296 (pesos tres mil doscientos noventa y seis con 00/100).

*

❖ Viático Parcial: \$ 9.888 (pesos nueve mil ochocientos ochenta y ocho con 00/100).

Las partes acuerdan que las actualizaciones de los montos indicados en la presente cláusula forman parte del acta de viáticos suscripta con fecha 17/12/1998 manteniendo la misma naturaleza alcance y objeto.

Se declara bajo juramento que las firmas correspondientes a los representantes de cada PARTE, insertas en el presente acuerdo, resultan auténticas en los términos previstos por el artículo 109 del Decreto N° 1759/72 (t.o.2017).

<u>SEGUNDA</u>: Leído y ratificado el presente en todos sus términos, en muestra de conformidad, las partes firman al pie en el lugar y fecha arriba indicados, cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, comprometiéndose a elevar el mismo para su correspondiente homologación ante la Autoridad de Aplicación, en los términos previstos por la Ley 14.250.

JUAN BARALDO Secretario de Relaciones Laborales NORBERTO MANZANO
Secretario General

RE-2022-128721140-APN-DGD#MT

Página 1 de 1 PARECTOR RECURSOS HUMANOS TRANSENER S.A.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional 1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas Informe gráfico

1		•				
ı	N	11	m	e	re	•

Referencia: Resol 668-23 Acu 840-23

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.